

CONSTRUCCIONES CYSER, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROMOCIONES JUSTO
ARAGÓN, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Construcciones Cyser, S.L.» y «Promociones Justo Aragón, S.L.», celebradas el 30 de septiembre de 2007, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Construcciones Cyser, S.L.» y absorbida «Promociones Justo Aragón, S.L.», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 31 de octubre de 2007.—Administradores solidarios de «Construcciones Cyser, S.L.», Ramón García Muñiz y Valentín Maquieira Beloso.—Administradores solidarios de «Promociones Justo Aragón, S.L.», Ramón García Muñiz y Valentín Maquieira Beloso.—71.193.

y 3.ª 28-11-2007

CONSTRUCCIONES FIERRO SUR, S. L.
CONSTRUCCIONES FIERROCÓN, S. L.
**CONSTRUCCIONES
FIERROGÓMEZ 2005, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 903/04, se ha dictado Auto de fecha 18/10/07, por el que se declara a las empresas Construcciones Fierro Sur, S.L. Construcciones Fierrocón, S. L. y Construcciones Fierrogómez 2005, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 7892,75 euros de principal más 1.700 euros para intereses y costas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta.—71.227.

CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (DES767/06-PEJ 72/07), y para el pago de 12.016,91 euros de principal y la de 901,26 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora Construcciones Norteña 2006, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaquirre Zuazola.—71.362.

**CONSTRUCCIONES Y REFORMAS
EMANOIL, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1011/2006 y número ejecución 119/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Iulian Avisileni contra Construcciones y reformas emanoil sociedad limitada sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de noviembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Emanoil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.751 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—71.364.

**CONTRATAS SAN JUAN 2004,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 109/2006, dimanante de autos número 946/05, a instancia de Miguel Ángel Anguiano González, contra Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada, en la que con fecha 13/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada, con CIF: B-91330381, en situación de insolvencia por importe de 2.138,72 euros de principal, más la cantidad de 488,6 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.—Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.—71.353.

**COORDINADORA DE SERVEIS
IMMOBILIARIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**VECTOR SERVEIS IMMOBILIARIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» y «Vector Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 31 de octubre de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Vector Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por parte de «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de octubre de 2007 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas

sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 31 de octubre de 2007.—Josep Donés Barcons como Administrador de las sociedades «Coordinadora de Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima» y «Vector Serveis Immobiliaris, Sociedad Anónima».—70.847.

y 3.ª 28-11-2007

**CORPORACIÓN ALFA 342 SUR,
SOCIEDAD LIMITADA**
SELEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 112/2007, dimanante de autos núm. 247/06, a instancia de Francisco Manuel López Ibáñez Muñoz contra Corporación Alfa 342 Sur, Sociedad Limitada y Selec, Sociedad Limitada, en la que con fecha 31-10-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Corporación Alfa 342 Sur, Sociedad Limitada, y Selec, Sociedad Limitada, con CIF B-83602060 y B-07746191 respectivamente en situación de Insolvencia por importe de 11.640,78 euros de principal, más la cantidad de 2.292,15 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número uno, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—71.225.

**CORTÉS INDUSTRIAS
DE LA CALEFACCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración y de conformidad a lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos sociales de la compañía «Cortés Industrias de la Calefacción, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el próximo día 4 de enero de 2008, a las 10 horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente, 5 de enero de 2008, a las 10 horas de la mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, en la localidad de El Boinillo (Albacete), calle de Los Caleros, s/n, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Acordar la auditoría de cuentas de la sociedad y nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Cese del cargo del Administrador único de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que conforme al art. 14 de los Estatutos sociales y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta